RDL 35/2026 · FAMILIAS MONOPARENTALES

1/1/2027

Nace el título de familia monoparental

Válido en toda España. Con dos hijos, familia numerosa.

QUIÉN PUEDE PEDIRLO

Una sola persona al cargo

- ✓ Madre o padre solo con la guarda y custodia de sus hijos
- ✓ Tutela exclusiva, acogimiento o guarda con fines de adopción
- ✓ Custodia exclusiva sin pensión de alimentos
- ✓ Víctima de violencia de género con la custodia
- ✓ Otro progenitor ausente un año o más (prisión, hospital)

Art. 1 RDL 35/2026

DESLIZA →

REQUISITOS DE LOS HIJOS

Quién cuenta

- ✓ Solteros y menores de 21 años (26 si estudian)
- ✓ O con discapacidad igual o superior al 33 %
- ✓ Que convivan con el progenitor y dependan de él
- ✗ Se pierde la condición con matrimonio o pareja de hecho

Art. 3 RDL 35/2026

DESLIZA →

LA GRAN NOVEDAD

Con dos hijos, familia numerosa

Equiparación

Quien cría solo a dos hijos podrá tener también el título de familia numerosa.

Compatibles

Los dos títulos se pueden tener a la vez, pero los beneficios iguales no se suman.

QUÉ VENTAJAS PREVÉ

Más protección

- ✓ Categoría especial con dos hijos, o con uno y renta baja
- ✓ Descuentos en transporte y servicios públicos
- ✓ Prioridad en becas y programas de empleo
- ✓ Fondo de Garantía para pensiones de alimentos impagadas

Arts. 4, 6 y 7 RDL 35/2026

DESLIZA →

CUÁNDO Y DÓNDE

Pídelo desde el 1 de enero

- ✓ Lo expide tu comunidad autónoma
- ✓ Produce efectos desde que lo solicitas
- ✓ Vale hasta que el hijo menor cumple 21 años
- ⓘ Comunica cualquier cambio en tres meses

Contenido informativo. No constituye asesoramiento jurídico.

DESLIZA →



Tel. 942 760 740

C/ Amós de Escalante nº 4, 2º A
39002 Santander

www.abascal-abogados.com